



Nombre del programa:	Fomento al empleo
Dependencia/entidad:	Secretaría de Economía
Unidad responsable del programa:	Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad
Tipo de evaluación:	Diseño
Año de evaluación:	2022

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	<p>No hay documentos que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.</p> <p>Inexistencia de diagnóstico del problema.</p>	<p>La existencia de esta Institución está basada en las Reglas de operación Federales publicadas en DOF, como lo establece el convenio de Coordinación por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social en Conjunto con el Gobierno del Estado de Sinaloa. En la Cláusula Segunda de las Obligaciones de la SECRETARÍA y GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>Sin embargo, como lo señala la observación relativa a este tema, es necesario tener unas Reglas de Operación específicas para el Estado, por lo tanto, es factible, elaborarlas y publicarlas para que sean aplicables al ejercicio siguiente inmediato.</p>	<p>Establecer o crear documentos que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.</p> <p>Realizar una Valoración del diseño del respecto de la atención del problema o necesidad.</p>
Informe / Recomendaciones / 2	<p>No se estima el total de la población atendida ni potencial o su clasificación (hombres, mujeres, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, indígenas).</p>	<p>Es factible, se crearán reglas de operación estatales donde se delimitará la población objetivo en razón a Mujeres y Hombres en el Estado de Sinaloa, con base en estadísticas oficiales, con el compromiso de elaborarlas y publicarlas para</p>	<p>Establecer delimitación numérica de los tipos de poblaciones.</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
<p>Informe / Recomendaciones / 3</p>	<p>No cuenta con Información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento).</p>	<p>que sean aplicables al ejercicio siguiente inmediato.</p> <p>Para este programa presupuestario si se desglosa por capítulo de gasto, ya sea de Mantenimiento y Operativo. Para los servicios ofrecidos en la Dirección del Servicio Estatal de Empleo y Productividad no es necesario establecerlos por población atendida ya que el beneficio son atenciones y el gasto que se genera es únicamente para la operatividad del programa y no un apoyo económico, por lo tanto, no se establece un gasto asignado por beneficiario.</p> <p>Sin embargo, es factible presentar para el siguiente ejercicio, el reporte financiero trimestral en conjunto con el análisis relativo a Gastos Totales/población atendida.</p>	<p>Contar con Información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento)</p>
<p>Informe / Recomendaciones / 4</p>	<p>No muestra evidencia de un Padrón de Beneficiarios.</p>	<p>Todo el personal de la OSNE firma un acuerdo de confidencialidad, respetando así el aviso de privacidad establecido en las reglas de operación del SNE.</p> <p>https://vun.empleo.gob.mx/contenido/publico/segob/aviso_de_privacidad.jsf</p> <p>Se comunica que con fundamento en los artículos 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa</p>	<p>Establecer un Padrón de Beneficiarios.</p> <p>Establecer cédulas de información de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		<p>y 165 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa la información que se está peticionando está considerada como confidencial al ser un dato personal y/o sensible, y con fundamentado en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 12 fracción II y 40 de la ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de Sinaloa no se puede dar a conocer a tercero sin autorización de su titular. Sin embargo, se publicará en nuestros sitios institucionales la información de los beneficiarios por género, por municipio y por programa.</p>	
<p>Informe / Recomendaciones / 5</p>	<p>No se recolecta información socioeconómica</p>	<p>No se recolecta información socioeconómica para poder brindarle nuestros servicios de intermediación laboral. Solo se realiza dicho estudio cuando se otorgan apoyos económicos, los cuales no están operando desde el año 2020, el padrón de beneficiarios que recibían apoyos económicos se encuentran publicados en: https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo?idiom=es-MX en el apartado de MANUALES DE PROCEDIMIENTOS 2020 (Último donde aplicaba dicho</p>	<p>Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		<p>apoyo), inciso 6. LISTADO DE BENEFICIARIOS PAE ENERO-JUNIO 2020.</p> <p>“3.7. Características de los Apoyos.</p> <p>Los Beneficiarios del PAE reciben de los Consejeros Laborales servicios de información, asesoría y orientación para facilitar su vinculación en los puestos de trabajo disponibles, los cuales, de conformidad con el perfil requerido, se promueven de manera igualitaria entre la población en búsqueda de empleo, con base en los parámetros que establecen las presentes Reglas y, en su caso, la Normatividad aplicable de los Programas Complementarios a los que pudieran ser enviados.”</p> <p>Bajo este fundamento y que se encuentra publicado, no es necesario recolectar información socioeconómica para ser beneficiado por el programa. Únicamente se solicitan que los requisitos que se señalan en el apartado https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/633185/Aviso_de_privacidad_USNE_2021.pdf</p>	
Informe / Recomendaciones / 6	No cuenta con Árbol del Problema, Objetivos, Selección de Alternativas, Matriz de Indicadores	Es factible, se elaborará la MIR así como en la metodología del marco lógico del programa al igual que las fichas técnicas de	Crear el Árbol del Problema, Objetivos, Selección de Alternativas, Matriz de Indicadores de



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
	Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores	los indicadores de este ejercicio y de los ejercicios posteriores.	<p>Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores.</p> <p>Capacitar al personal sobre Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), consultar manuales y Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML), Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>
Informe / Recomendaciones / 7	Complementariedad con el Programa Federal de jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en cuanto a la capacitación laboral.	Se brinda atención personalizada y permanente por parte de un Consejero del Servicio Estatal de Empleo, para ofrecer ofertas de trabajo disponibles a los recién egresados de este programa; si así ellos lo requieren de manera espontánea, acordes con los conocimientos y experiencia laboral adquiridos.	Verificar la complementariedad que tiene con el Programa de Apoyo al Empleo, con algunos otros programas.
Informe / Recomendaciones / 8	Existen Reglas de Operación (ROP) Nacional, pero es necesario que emitan y publiquen ROP Estatal.	Es factible, se realizarán las reglas de operación estatales alineadas al reglamento federal y serán delimitadas para el Estado de Sinaloa para el siguiente ejercicio.	<p>Emitir y publicar ROP Estatal o documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios referentes al programa.</p> <p>Formalizar la información en reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 9	Es necesario que se muestre la información de dicho programa en la página de Secretaría de economía.	Es factible, actualizar la página de la Secretaría de Economía. Sin embargo, contamos con la página estatal del SNE https://empleate.sinaloa.gob.mx/ en la cual se realizarán las adecuaciones correspondientes para hacer las publicaciones de información necesarias y aplicables a los programas de esta Institución.	Implementar un apartado en la página de Secretaría de economía que muestre la información de dicho programa

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el Informe de la Evaluación Interna de Diseño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- Alineación al Programa Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y al Programa Sectorial de Economía 2020 – 2024.
- Alineación al Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 y al Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2022 – 2027.
- Está vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Se cuenta con Reglas de Operación (ROP) Nacional.
- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos ya que el Consejero de empleo ingresa a los sistemas SILAP Y EMPLEATE.
- El programa tiene una cobertura Nacional.
- El proyecto no cuenta con MIR. Por lo anterior se sugiere proceda a tomar cursos sobre Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), consultar manuales y Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML), Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, es necesario solicitar asesoría por parte de las áreas de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- El programa identifica y cuantifica gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece y si desglosa los conceptos establecidos. Pero no entrega información que permita saber los Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gatos en operación + gastos en mantenimiento).
- El Programa muestra complementariedad con el Programa Federal de jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en cuanto a la capacitación laboral.



- Identifica un objetivo general y uno específico en un documento base.
- Inexistencia de diagnóstico del problema.
- No hay documentos que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 y los TdR emitidos para tal efecto.